

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

CATALUÑA

24001 *RESOLUCION de 20 de abril de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria a instancia de «Estabannell y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AS/ce-60065/81.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 31 de la línea a E. T. «Soldevià».

Final de la misma: E. T. «Font dels Enamorats».

Término municipal a que afecta: Aiguafreda.

Tensión de servicio: 5 KV.

Longitud en kilómetros: 0,005 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre; 35 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 75 KVA. 5/0,220 KV.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de abril de 1982.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cano Blajot.—3.442-D.

24002 *RESOLUCION de 22 de abril de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria a instancia de «Estabannell y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AS/ce-47671/81.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: En apoyo número 8 línea «Centelles-Aiguafreda».

Final de la misma: En nueva E. T. «Xucla».

Términos municipales a que afecta: Centelles y Seva.

Tensión de servicio: 5 KV.

Longitud en kilómetros: 0,327 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre; 10 milímetros cuadrados de sección.

Materiales de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 160 KVA. 5/0,22 KV.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de abril de 1982.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cano Blajot.—3.439-D.

24003 *RESOLUCION de 21 de junio de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Estabannell y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967, y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas principales siguientes:

Expediente AS/ce-48508/81. Ampliación red de distribución a 5 KV., término municipal de L'Ametlla del Vallés, con línea subterránea de 0,266 kilómetros, conductores de aluminio de 3 (1 por 50) milímetros cuadrados. Origen en línea alimentación estación transformadora «San Nicolás» y final en nuevo P. T. «San Sebastián». Transformador 75 KVA. relación 25/0,22 KV.

Barcelona, 21 de junio de 1982.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cano Blajot.—3.437-D.

24004 *RESOLUCION de 30 de julio de 1982, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto D-B-144, «Desdoblamiento de calzada. Carretera N-152 de Barcelona a Puigcerdá, puntos kilométricos 39 al 42. Tramo: La Garriga-El Figaró». Términos municipales: La Garriga y Montmany-El Figaró.*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo de 1982, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de marzo de 1982 y en el periódico local «Avui», de 19 de marzo de 1982, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 9 de junio de 1982, se ha resuelto señalar los días 15 y 16 de septiembre para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de La Garriga y Montmany-El Figaró, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 30 de julio de 1982.—El Jefe de Sección de Expropiación, Jordi García Petit.—14.451-E.

REGION DE MURCIA

24005 *DECRETO de 26 de mayo de 1982 sobre estructuración orgánica de la Consejería de Agricultura del Consejo Regional de Murcia.*

La Consejería de Agricultura, creada por Acuerdo del Consejo Regional de Murcia, de fecha 10 de diciembre de 1979, con las facultades previstas en el artículo veintiuno y concordantes del Reglamento de Régimen Interior, se estructuró por Decreto de la Presidencia del Ente Preautonómico de